

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 02-2018

INTERESADA: MUNICIPALIDAD DE SALAMÁ, BAJA VERAPAZ

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL BARRIO AGUA CALIENTE, SALAMÁ BAJA VERAPAZ

1. DESCRIPCION:

El proyecto consiste en la construcción de un centro de capacitación municipal en el barrio Agua Caliente, ubicado en el área urbana del municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz; en un área de 1,731.00 metros cuadrado.

Los trabajos del proyecto consisten en ejecutar los siguientes renglones:

Renglones de Trabajo

No.	Descripción de Renglones	Cantidad	Unidad de Medida
1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.01	Demolición 3 galeras existentes de mercado	1,731.00	m ²
1.02	Limpieza inicial de terreno	1,092.87	m ²
1.03	Trazo y estaqueado	1,092.87	m ²
2	CIMENTACIÓN		
2.01	Zapata tipo Z-1 3.25*3.25-0.70 mts.	8.00	unidad
2.02	Zapata tipo Z-2 3.05*3.05-0.65 mts.	10.00	unidad
2.03	Zapata tipo Z-3 2.85*2.85*0.58 mts.	6.00	unidad
2.04	Cimiento Corrido CC-1 0.25*0.50 mts.	340.00	ml
2.05	Viga de amarre VC-1 0.30*0.50 mts.	136.00	ml
2.06	Muro de cimentación de Block de 0.14*0.19*0.39 Clase B	204.00	m ²
2.07	Solera de humedad 0.15*0.20 mts.	340.00	ml
3	LEVANTADO DE MUROS		
3.01	Solera intermedia 1 0.15*0.20 mts.	584.00	ml
3.02	Solera intermedia 2 0.15*0.20 mts.	460.00	ml
3.03	Solera de coronación 0.15*0.20 mts.	640.00	ml
3.04	Columna C-1 0.70*0.70 mts.	10.00	unidad
3.05	Columna C-2 0.65*0.70 mts.	14.00	unidad
3.06	Columna M-1 0.15*0.20 mts.	226.00	unidad
3.07	Muro de Block 0.14*0.19*0.39 mts. Clase B	1,625.00	m ²
3.08	Muro de Block 0.09*0.19*0.39 mts. Clase B	90.00	m ²
4	VIGAS Y LOSA DE ENTREPISO		
4.01	Viga V-1 0.40*0.75 mts. + Voladizo 0.40*0.55 mts.	39.08	ml
4.02	Viga V-2 0.40*0.75 mts. + Voladizo 0.40*0.55 mts.	39.08	ml
4.03	Viga V-3 0.40*0.75 mts.	14.77	ml
4.04	Viga V-4 0.40*0.75 mts. + Voladizo 0.40*0.55 mts.	10.18	ml
4.05	Viga V-5 0.40*0.75 mts.	39.35	ml
4.06	Viga V-6 0.40*0.75 mts.	39.35	ml
4.07	Viga V-7 0.40*0.75 mts.	29.05	ml
4.08	Viga V-8 0.45*0.70 mts.	29.05	ml
4.09	Viga V-9 0.40*0.60 mts. + Voladizo 0.40*0.60 mts.	10.30	ml
4.10	Viga V-10 0.40*0.60 mts.	10.50	ml
4.11	Viga V-11 0.40*0.60 mts. + Voladizo 0.40*0.55 mts.	27.09	ml
4.12	Viga V-12 0.40*0.60 mts. + Voladizo 0.40*0.55 mts.	27.10	ml
4.13	Viga V-13 0.30*0.50 mts.	12.00	ml
4.14	Viga V-14 0.25*0.45 mts.	3.85	ml
4.15	Viga V-15 0.35*0.60 mts.	15.36	ml
4.16	Viga V-16 0.35*0.60 mts.	15.36	ml

4.17	Viga V-17 0.25*0.45 mts.	2.32	ml
4.18	Viga V-18 0.25*0.45 mts.	3.60	ml
4.19	Viga V-19 0.25*0.50 mts.	16.17	ml
4.20	Viga V-20 0.30*0.50 mts.	18.85	ml
4.21	Viga V-21 0.25*0.45 mts.	26.18	ml
4.22	Viga V-22 0.30*0.60 mts.	11.35	ml
4.23	Viga V-23 0.25*0.45 mts.	3.27	ml
4.24	Viga V-24 0.30*0.60 mts.	9.10	ml
4.25	Viga V-25 0.30*0.50 mts.	6.56	ml
4.26	Viga V-26 0.30*0.60 mts.	6.56	ml
4.27	Viga V-27 0.30*0.50 mts.	10.65	ml
4.28	Instalación encofrado de losa	930.00	m ²
4.29	Armado y fundición de losa t=0.16m.	930.00	m ²
5	VIGAS Y LOSA FINAL		
5.01	Viga V-1 0.40*0.75 mts. + Voladizo 0.40*0.55 mts.	39.08	ml
5.02	Viga V-2 0.40*0.75 mts. + Voladizo 0.40*0.55 mts.	39.08	ml
5.03	Viga V-3 0.40*0.75 mts.	14.77	ml
5.04	Viga V-4 0.40*0.75 mts.+ Voladizo 0.40*0.55 mts.	10.18	ml
5.05	Viga V-5 0.40*0.75 mts.	39.35	ml
5.06	Viga V-6 0.40*0.75 mts.	39.35	ml
5.07	Viga V-7 0.40*0.75 mts.	29.05	ml
5.08	Viga V-8 0.45*0.70 mts.	29.05	ml
5.09	Viga V-9 0.40*0.60 mts. + Voladizo 0.40*0.60 mts.	10.30	ml
5.10	Viga V-10 0.40*0.60 mts.	10.50	ml
5.11	Viga V-11 0.40*0.60 mts. + Voladizo 0.40*0.55 mts.	27.09	ml
5.12	Viga V-12 0.40*0.60 mts. Vol. 0.40*0.55 mts.	27.10	ml
5.13	Viga V-13 0.30*0.50 mts.	12.00	ml
5.14	Viga V-14 0.25*0.45 mts.	3.85	ml
5.15	Viga V-15 0.35*0.60 mts.	15.36	ml
5.16	Viga V-16 0.35*0.60 mts.	15.36	ml
5.17	Viga V-17 0.25*0.45 mts.	2.32	ml
5.18	Viga V-18 0.25*0.45 mts.	3.60	ml
5.19	Viga V-19 0.25*0.50 mts.	16.17	ml
5.20	Viga V-20 0.30*0.50 mts.	18.85	ml
5.21	Viga V-21 0.25*0.45 mts.	26.18	ml
5.22	Viga V-22 0.30*0.60 mts.	11.35	ml
5.23	Viga V-23 0.25*0.45 mts.	3.27	ml
5.24	Viga V-24 0.30*0.60 mts.	9.10	ml
5.25	Viga V-25 0.30*0.50 mts.	6.56	ml
5.26	Instalación encofrado de losa	955.19	m ²
5.27	Armado y fundición de losa t= 0.15m.	955.19	m ²
6	INSTALACIONES		
	INSTALACIÓN HIDRÁULICA		
6.01	Suministro e instalación de tubería + accesorios para agua potable y equipo hidroneumático	300.00	ml
6.02	Instalación de artefactos, (inodoros, lavamanos)	48.00	unidad
6.03	Cisterna de concreto de 50 m3	1.00	unidad
6.04	Cajas de registro	7.00	unidad
	INSTALACION SANITARIA		
6.05	Suministro e instalación de tubería + accesorios para aguas negras	300.00	ml
6.06	Suministro e instalación de tubería + accesorios para aguas pluviales	200.00	ml
6.07	Caja de unión de concreto de 0.60x0.60mts.	6.00	unidad
6.08	Caja de unión de concreto de 0.68x0.68mts. Con rejilla	19.00	unidad
6.09	Caja trampagrasa de 0.50x1.10mts.	1.00	unidad
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
6.10	Suministro e instalación de acometida eléctrica	35.00	ml

6.11	Suministro e instalación de tablero de distribución	300.00	ml
6.12	Tubería, cableado y luminarias: 133 lámpara tipo panel, 144 ojos de buey, 15 bombillas led, 7 reflectores dobles, 10 lámparas de pared, 4 faroles coloniales dobles, 4 faroles coloniales simples	317.00	unidad
6.13	Suministro e instalación de tubería + cableado + accesorios para fuerza	1,125.00	ml
INSTALACIONES ESPECIALES			
6.14	Voz y datos	295.00	ml
6.15	Circuito de cámaras	24.00	unidad
6.16	Alarmas de seguridad	12.00	unidad
6.17	Aire acondicionado	26.00	unidad
7	PISO		
7.01	Fundición de piso t=0.15	957.00	m ²
7.02	Acera de adoquín decorativo	236.00	m ²
7.03	Instalación de piso cerámico	1,671.00	m ²
8	ACABADOS		
PUERTAS			
8.01	Puerta tipo P-1 0.90*2.10 mts. Metal con diseño estilo colonial con marcos tubo cuadrado de 1 1/2" y lamina lisa de 3/16".	15.11	m ²
8.02	Puerta tipo P-2 0.70*2.10 mts. Metal con diseño estilo colonial con marcos tubo cuadrado de 1 1/2" y lamina lisa de 3/16".	1.47	m ²
8.03	Puerta tipo P-3 1.00*2.10 mts. Metal con diseño estilo colonial con marcos tubo cuadrado de 1 1/2" y lamina lisa de 3/16".	12.60	m ²
8.04	Puerta tipo P-4 1.05*2.10 mts. Metal con diseño estilo colonial con marcos de tubo cuadrado de 1 1/2" y lámina lisa de 3/16". con ventanas fijas de vidrio de 5mm	2.20	m ²
8.05	Puerta tipo P-5 1.50*2.10 mts. Metal con diseño estilo colonial con marcos de tubo cuadrado de 1 1/2" y lámina lisa de 3/16". con ventanas fijas de vidrio de 5mm	44.10	m ²
8.06	Puerta tipo P-6 1.60*2.10 mts. Metal con diseño estilo colonial con marcos de tubo cuadrado de 1 1/2" y lámina lisa de 3/16". con ventanas fijas de vidrio de 5mm	3.36	m ²
8.07	Puerta tipo P-7 1.90*2.50 mts. Material madera	14.25	m ²
8.08	Puerta tipo P-8 2.00*2.10 mts. Metal con diseño estilo colonial con marcos de tubo cuadrado de 1 1/2" y lámina lisa de 3/16". con ventanas fijas de vidrio de 5mm	12.60	m ²
8.09	Puerta tipo P-9 1.80*2.10 mts. Metal con diseño estilo colonial con marcos de tubo cuadrado de 1 1/2" y lámina lisa de 3/16". con ventanas fijas de vidrio de 5mm	7.56	m ²
8.10	Puerta tipo P-10 0.90*2.10 mts. Metal con diseño estilo colonial con marcos tubo cuadrado de 1 1/2" y lamina lisa de 3/16".	3.78	m ²
8.11	Puerta tipo P-11 0.75*1.80 mts. De metal de dimensión altura menor ubicadas en las baterías de baños separas a 0.15 m del nivel de piso.	14.85	m ²
8.12	Puerta tipo P-12 3.00*2.50 mts. Material PVC, tres hojas abatibles con marcos de t= 5 cm y ancho de 13 cm con vidrio de 8 mm	7.50	m ²
8.13	Puerta tipo P-13 1.80*2.10 mts. Metal con diseño estilo colonial con marcos de tubo cuadrado de 1 1/2" y lámina lisa de 3/16". con ventanas fijas de vidrio de 5mm	11.34	m ²
8.14	Puerta tipo P-14 1.00*1.80 mts. De metal de dimensión altura menor ubicadas en las baterías de baños separas a 0.15 m del nivel de piso.	7.20	m ²
VENTANAS			
8.15	Ventana tipo V-1 1.40*1.90 mts. con vidrio de 5mm	127.68	m ²
8.16	Ventana tipo V-2 1.00*0.90 mts. con vidrio de 5mm	1.80	m ²
8.17	Ventana tipo V-3 1.20*1.90 mts. con vidrio de 5mm	15.96	m ²
8.18	Ventana tipo V-4 1.00*1.90 mts. con vidrio de 5mm	9.50	m ²
8.19	Ventana tipo V-5 1.80*0.90 mts. con vidrio de 5mm	6.48	m ²
8.20	Ventana tipo V-6 1.40*1.90 mts. con vidrio de 5mm	5.32	m ²
8.21	Ventana tipo V-7 1.40*1.90 mts. con vidrio de 5mm	13.30	m ²

8.22	Balcones para ventanas de 1er. Nivel	73.92	m ²
MUROS			
8.23	Aplicación de cernido (resanado de paredes)	3,800.00	m ²
8.24	Aplicación de alisado monocapa	3,800.00	m ²
8.25	Instalación de azulejo en servicios sanitarios	150.00	m ²
8.26	Aplicación de pintura	3,800.00	m ²
8.27	Muro cortina	55.00	m ²
CUBIERTA			
8.28	Cielo falso de tablayeso y duroport	1,102.00	m ²
9	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS		
9.01	Rampa	72.00	m ²
9.02	Jardineras interiores	4.00	unidad
9.03	Cubierta para pozo de luz	92.00	m ²
9.04	Mobiliario y Equipo de 1 Academia de computación	27.00	unidad
9.05	Módulo de gradas	2.00	unidad
9.06	Butacas fijas para salón de conferencia	32.00	unidad
9.07	Viga de amarre escenario	10.50	ml
9.08	Basurero de 660 litros	2.00	unidad

NOTA: Los detalles de trabajos y características de materiales del proyecto a licitar, se encuentran contenidas en las especificaciones técnicas y planos respectivos del proyecto.

2. SOBRE EL TERRENO

La empresa constructora deberá tomar en cuenta las condiciones naturales que reúne el terreno, para reducir el impacto ambiental que genera la obra, especialmente en cuanto al almacenamiento temporal de materiales y residuos que se genere. En el caso de encontrarse adyacente a fuentes de abastecimiento de agua, deberá definirse las medidas de protección necesarias, previo al inicio de la obra.

3. SOBRE NORMAS PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRE

La empresa constructora deberá contemplar y cumplir con la Ley y Reglamento de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres –CONRED-; específicamente en las: Norma de Seguridad Estructural de Edificios y Obras de Infraestructura para la República de Guatemala (NRD-1), Normas de Seguridad (NRD-2) y Especificaciones Técnicas para Materiales de Construcción (NRD-3), todas emitidas por la CONRED. Quedando bajo estricta responsabilidad de la empresa constructora el cumplimiento de lo establecido en el diseño y especificaciones técnicas del proyecto.

4. INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO

La empresa constructora deberá contemplar, de acuerdo a la magnitud de la obra, la instalación de número de cámaras en el área de trabajo, que integrará el sistema que permita visualizar en línea el desarrollo integral de la obra a través de internet, para acceder al sistema de monitoreo que permita a la población en general observar el avance de la misma. Por lo que el contratista está obligado a solicitar la publicación en Guatecompras de la dirección pública de protocolo de internet (IP) del equipo del sistema de cámaras de la obra, y contar con un archivo electrónico que contenga el historial de la ejecución de la misma; según artículo 80 del Decreto Legislativo No. 50-2016 - Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.

5. UBICACIÓN:

El proyecto se encuentra ubicado en el área urbana del municipio, en el Barrio Agua Caliente, del municipio de Salamá, departamento de Baja Verapaz.

6. OFERENTE:

Podrán participar como oferentes aquellas firmas constructoras debidamente registradas y precalificadas en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, instituidas en la República de Guatemala. Cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera legalmente autorizada para operar en el país, podrá presentar una sola oferta. En ningún caso se permitirá que la misma persona figure como representante de otras empresas constructoras.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas vía electrónica a través del portal de GUATECOMPRAS y físicamente ante la Junta de Licitación Pública de Proyectos de esta Municipalidad, hasta el día **26 de Noviembre del Año 2018 a las 16:00 horas, transcurridos treinta minutos de la hora señalada no se recibirá ninguna oferta más**. Las plicas u ofertas que se presentarán vía electrónica y físicamente deberán contener los siguientes documentos: (lo documentos físicos en sobres cerrados un original y dos copias).

Requisitos Fundamentales:

- 7.1. Carta de presentación, en la cual indique que su oferta se apega a los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y renglones de trabajo del proyecto.
- 7.2. Oferta económica en formulario proporcionado por la Municipalidad de Salamá, Baja Verapaz.
- 7.3. Fianza de Sosténimiento de la Oferta.
- 7.4. Declaración jurada, en el que conste no estar comprendido en las prohibiciones indicadas en los Artículos 1, 26 y 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y no ser deudor moroso del Estado, conforme el numeral 10 del Artículo 19 de la citada Ley.
- 7.5. Declaración Jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas esta actualizada y es de fácil acceso; según Acuerdo Ministerial No. 24-2010 inciso a) del Ministerio de Finanzas Públicas.
- 7.6. Declaración Jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias; según Acuerdo Ministerial No. 24-2010 inciso d) del Ministerio de Finanzas Públicas.
- 7.7. Declaración Jurada donde el contratista se compromete a dar cumplimiento a las medidas de Mitigación Ambiental conforme la Resolución Ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
- 7.8. Declaración Jurada donde el contratista se compromete a dar cumplimiento a la Ley y Reglamento de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres –CONRED-.
- 7.9. Declaración jurada sobre cláusula relativa al cohecho, en donde se consigne lo siguiente: "CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal, Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que faculta a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS."
- 7.10. Certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar las que emiten acciones nominativas; según Acuerdo Ministerial No. 24-2010 inciso b) del Ministerio de Finanzas Públicas.

- 7.11.** Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
- Identificación del cuentahabiente
 - Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria
 - Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee
 - Tiempo de manejo de la cuenta
 - Clase de cuentahabientes
 - Determinación si posee créditos
 - Saldo del deudor, y
 - Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.
- El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones emitirá el formato respectivo que contenga la información detallada; según Acuerdo Ministerial No. 24-2010 inciso c) del Ministerio de Finanzas Públicas.
- 7.12.** Constancia de registro como proveedor del Estado en el sistema de Guatecompras, vigente para el presente concurso.
- 7.13.** Constancia de precalificado general, actualizada para el presente año y debidamente autenticado.
- 7.14.** Constancia de precalificado específico, actualizada y extendida para la ejecución del proyecto en el presente concurso; donde determina que su especialidad se encuentran en los siguientes códigos de especialidades:
- 7 Edificios
 - 21 Estructuras Metálicas
 - 22 Estructuras de Concreto
 - 24.3 Edificios de Tres Niveles
 - 24.27 Levantamiento Topográfico y Agrimensura
 - 24.31 Líneas de Transmisión Eléctrica de Alta y Baja Tensión
 - 24.39 Acometidas Eléctricas
 - 24.61 Tanques de Almacenamiento de Agua Potable
 - 24.70 Movimiento de Tierras para Preparación Área de Construcción
 - 24.78 Fosas Sépticas y Pozos de Absorción
- 7.15.** Constancia actualizada que la capacidad económica de la empresa se encuentre en la Clasificación Económica Categoría "Q" en adelante.
- 7.16.** Integración de los precios unitarios de todos y cada uno de los renglones de trabajo del proyecto, con firma del propietario o representante legal y del profesional colegiado encargado de la supervisión del mismo.
- 7.17.** Presupuesto general detallado del proyecto, con firma del propietario o representante legal y del profesional colegiado encargado de la supervisión del mismo.
- 7.18.** Cronograma de ejecución física del proyecto, con firma del propietario o representante legal y del profesional colegiado encargado de la supervisión del mismo.
- 7.19.** Cronograma de inversión financiera del proyecto, con firma del propietario o representante legal y del profesional colegiado encargado de la supervisión del mismo.
- 7.20.** Constancia de haber visitado el lugar del proyecto firmada por el Alcalde Municipal o su representante, donde se haga constar que conoce las condiciones de los trabajos y el lugar donde se va a ejecutar el proyecto, (la visita de campo se realizará el 23 de octubre de 2018 a las 09:00 horas, las empresas interesadas deberán presentarse a la municipalidad a la hora antes indicada).
- 7.21.** Constancia en original de Colegiado Activo vigente durante la ejecución del proyecto, del profesional que supervisara el mismo por parte de la empresa.

- 7.22. Documentos que acrediten la personalidad jurídica del oferente y la personería jurídica de su representante, en su caso.
- 7.23. Documentos que acredite el nombramiento como representante legal de la empresa de conformidad con la calidad con que actúa.
- 7.24. En el caso de personas jurídicas se debe adjuntar fotocopia de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala.
- 7.25. Fotocopia autenticada del DPI del representante legal de la empresa.
- 7.26. Fotocopia autenticada del RTU de la empresa, actualizada y vigente para el período de ejecución del proyecto.
- 7.27. Fotocopia autenticada del régimen de inscripción en la SAT.
- 7.28. Fotocopia autenticada de constancia de los últimos dos pagos realizados de declaración del Impuesto sobre el Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta.
- 7.29. Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio de la empresa.
- 7.30. Currículum de la Empresa.

Requisitos no Fundamentales:

- 7.31. Fotocopia autenticada del NIT de la empresa.
- 7.32. Fotocopia autenticada del boleto de ornato del presente año, del representante legal o propietario de la empresa.
- 7.33. Estados financieros de la empresa (estado de resultados y balance general) del último año, certificados por contador público o perito contador.
- 7.34. Constancia de afiliación al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- de la empresa.
- 7.35. Solvencia de pago extendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.
- 7.36. Solvencia Municipal extendida por la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal –DAFIM- de la Municipalidad de Salamá, B. V.

8. DISPOSICIONES ESPECIALES (Art. 2 Acuerdo Ministerial No. 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas)

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la oferta; ó
- b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación.

9. DURACIÓN DE LA OBRA:

La ejecución de la obra deberá realizarse y entregarse en un periodo de DOCE MESES a partir de su inicio y de conformidad con el Acta que para el efecto se suscribe.

10. BITÁCORA:

Previo al inicio del desarrollo de los trabajos de la obra se deberá llevar para este proyecto una bitácora de campo, que la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Salamá, B. V., será la encargada de realizar el trámite de aprobación del mismo en la Contraloría General de Cuentas. Esta será un documento bilateral, cuyo objetivo es dejar constancia de todas las actividades del proyecto durante su ejecución, conforme a informe de supervisores asignados.

11. FIANZAS:

La empresa constructora ganadora de la licitación, previo a la adjudicación del contrato respectivo, deberá presentar a la municipalidad lo siguiente:

- a) FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA: Por un valor del 3% del monto del contrato. *(deberán presentarlo todas las empresas concursante para el evento)*
- b) FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor del 20% del monto del contrato.
- c) FIANZA DE ANTICIPO: Por el 100% del valor del anticipo, según el artículo 66 de la Ley de Contrataciones del estado, la cual estará vigente hasta su total amortización.
Y al finalizar la obra para su liquidación la empresa deberá presentar:
- d) FIANZA DE CONSERVACION DE LA OBRA: Por el 15% del valor original del contrato la cual tendrá vigencia de 18 meses contados a partir de la recepción de la obra. Adicionalmente el contratista será responsable de la destrucción o deterioro de la obra, debido a dolo o culpa de su parte durante los 18 meses siguientes contados desde la fecha del acta de recepción.
- e) FIANZA DE SALDOS DEUDORES: Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación del proyecto; el contratista deberá presentar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca, o prenda a su elección por el 5% del valor original del contrato.

12. CONTRATO:

El contrato será elaborado por la municipalidad, debiendo la empresa constructora cancelar los timbres de Ingeniería o Arquitectura correspondientes.

13. EJECUCION DE LAS FIANZAS:

Las diferentes fianzas se harán efectivas de la siguiente manera:

- a) SOSTENIMIENTO DE OFERTA: Si el adjudicatario de la licitación varía su precio ofrecido.
- b) FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Si el contratista ejecuta la obra en forma diferente a lo indicado en planos y especificaciones. Si el contratista no dispone del personal suficiente para la ejecución de los trabajos o no tiene el material necesario para su correcta ejecución. Si el contratista interrumpe la construcción por más de 10 días consecutivos sin causa justificada.
- c) FIANZA DE ANTICIPO: Si por cualquier motivo el contratista no amortiza en cada estimación el porcentaje del anticipo que se fija en el contrato.

- d) CONSERVACION DE LA OBRA: Si el contratista no responde por daños que ocurrieren en la obra durante el período de vigencia de dicha fianza.
- e) FIANZA DE SALDOS DEUDORES: Para garantizar el pago de los saldos deudores que pudieran resultar a favor del estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación del proyecto; el contratista deberá presentar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca, o prenda a su elección, por el 5% del valor original del contrato.

14. FORMA DE PAGO:

- a) Un anticipo del 20% del valor del contrato.
- b) El 80% restante se hará contra estimaciones de trabajo, verificadas con la calendarización presentada de avance físico de la obra y previo informe del Ingeniero Supervisor de Obras Municipales.

15. RETENCIONES:

De los pagos efectuados por concepto de cada estimación, se harán las siguientes retenciones: amortización del valor del anticipo de acuerdo a la fórmula respectiva y de conformidad con la ley de la materia.

16. RESCINDIMIENTO:

La Municipalidad de Salamá, podrá rescindir el contrato sin responsabilidad alguna de su parte en cualquier fase que se encuentre la misma, siempre y cuando no se haya ejecutado completamente el proyecto.

17. SUPERVISION:

La Municipalidad de Salamá, nombrará un supervisor que velará porque la construcción de la obra se efectúe de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y demás documentos; de la misma manera el contratista deberá mantener su propio supervisor. Entre ambos supervisores se dilucidará cualquier cambio que se deba hacer, debiendo de quedar constancia en el libro de bitácoras que para el efecto se habilite. Al estar terminada la obra se dará aviso por escrito al Supervisor de Obras Municipales para que se efectúe la supervisión final y pueda éste notificarlo al Concejo Municipal, esta a su vez nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de Obras Municipales.

18. PRUEBAS DE LABORATORIO

El contratista debe contemplar las pruebas de laboratorio que se detalla en las especificaciones técnicas y presupuesto general del proyecto, y presentar los resultados en original a la Dirección Municipal de Planificación previo a la recepción de la obra.

19. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

El contratista previo a la recepción de la obra, deberá presentar certificados en original de la calidad de los materiales que se utilizaron durante la ejecución del proyecto, a la Dirección Municipal de Planificación.

20. SANCIONES POR RETRASO:

El retraso en la entrega de la obra por causas imputables al contratista, se sancionará con el pago de una suma diaria que se calculará en base a los porcentajes indicados en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta multa será por cada día calendario de atraso en la entrega de la obra.

21. RESPONSABILIDAD PATRONAL:

Queda entendido que el contratista al firmar el Contrato se constituye en patrono de los trabajadores, debiendo cubrir las prestaciones laborales y las cuotas patronales de Ley. La municipalidad no tendrá responsabilidad por problemas internos del contratista o empresa constructora.

22. SEGUROS:

El Contratista está obligado a comprar un Seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los trabajadores y terceras personas con una "Póliza Todo Riesgo Construcción". Se mantendrá en vigencia hasta que se compruebe que el contratista ha cumplido con sus obligaciones, en el caso que la Aseguradora pague cualquier suma por motivo de algún accidente a uno de sus empleados, automáticamente el seguro deberá quedar restituido en las cantidades límites correspondientes. El seguro será por un monto equivalente al 15% del total del contrato, en el caso de hacerse efectivos los seguros, estos serán restituidos en las cantidades límites establecidos; los seguros serán los siguientes:

- a) Un seguro por una cantidad del cinco por ciento (5%), para cubrir todos los daños a terceros, provenientes de lesiones corporales o muerte de una persona.
- b) Un seguro por una cantidad del cinco por ciento (5%), por la muerte de una o más personas por cualquier causa.
- c) Un seguro por una cantidad del cinco por ciento (5%), para cubrir todos los daños o perjuicios que se causaren a la propiedad de terceros o destrucción de la misma por cualquier causa.

23. CONTROVERSIAS:

Si existieran discrepancias, se tratará de solucionarlas por la vía conciliatoria antes de proceder a juicio de cualquier tipo ante otras instancias.

24. AMPLIACIONES O DECREMENTOS:

Cualquier ampliación o decremento en las cantidades de trabajo de la obra, deberá ser autorizada por el Concejo Municipal antes de ejecutarse dicha ampliación o decremento. El Supervisor de Obras Municipales no tendrá potestad para ampliar o disminuir términos contractuales y técnicos, sino únicamente emitir opiniones al respecto.

25. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

La Junta de Licitación, estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes, todos servidores públicos nombrado por la autoridad competente de la municipalidad, conforme lo establece el Artículo 11 del Decreto Legislativo No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y serán responsables de sus actuaciones en la recepción y apertura de plicas, calificación de ofertas y adjudicación de la negociación.

Para los efectos de lo regulado en el artículo antes referido, se entenderá por idoneidad, la reunión de las condiciones necesarias para desempeñar una función o puesto, lo cual se acredita con los documentos que hagan constar que el servidor público tiene la experiencia, conocimiento técnico o profesional que corresponda.

Por lo que, para la presente licitación, el perfil que deben tener los miembros titulares y suplentes que integran la junta respectiva, es el siguiente:

- Que sean servidores públicos.
- Que conozcan o tengan experiencia en el ámbito legal, financiero y técnico del negocio a adjudicar respectivamente.

26. RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

La Junta de Licitación estará integrada de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y artículo 10 del Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

a) FUNCIONES DE LA JUNTA DE LICITACIÓN:

- Recibe las ofertas de los oferentes.
- Revisa la documentación básica que se detalla en las presentes bases.
- Califica y adjudica el negocio, de acuerdo a lo que establece la presente bases.

b) RECHAZO DE OFERTAS:

La junta de licitación rechazará las ofertas sin reponsabilidad de su parte en los casos siguientes:

- Cuando no cumplan con los requisitos establecidos en la presente bases específicamente en los requisitos fundamentales.
- En caso que no se apeguen a lo que estipulan la presente bases.
- Si la junta de licitacion compbueba falsedad en la documentación presentada por el oferente.
- Las ofertas que no sean entregadas en el lugar, fecha y hora establecidas en las presente bases de licitación.

27. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

a) PRIMERA FASE: Revisión documental de carácter excluyente en la cual se comprobará que esté completa la documentación exigida, la falta de alguno de los documentos de los requisitos fundamentales indicados en el numeral 7 de la presente Bases de Licitación "PRESENTACIÓN DE OFERTAS" será causa justificada para rechazar la oferta.

b) SEGUNDA FASE: Se aplicarán los siguientes aspectos de calificación para las ofertas que llenen los requisitos de primera y segunda fase:

- **Oferta Técnica:** Para la calificación de la oferta técnica se tomará en cuenta los aspectos siguientes: sugerencia técnica, con base a las especificaciones técnicas.
- **Oferta Financiera:** Para la oferta financiera se tomará en cuenta los siguientes aspectos: costo ofertado, análisis detallado de la integración de costos de todos los precios unitarios que se aplicarán en todos los renglones de trabajo.
- **Tiempo de entrega:** Tiempo de ejecución, el cual debe estar de acuerdo al cronograma de ejecución, y el tiempo de entrega del proyecto instalado al 100%.

Para establecer la oferta ganadora en definitiva serán aplicados los siguientes porcentajes:

Oferta Técnica	40%
Oferta Financiera	40%
Tiempo de Ejecución	<u>20%</u>
Total	100%

28. El oferente debe de tomar en cuenta que la mano de obra no calificada será proporcionada por la comunidad, al momento de ofertar.

29. Todos los casos no contemplados en estas bases, se interpretarán de acuerdo al espíritu de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ANEXO

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE JUNTA DE LICITACIÓN

a) TITULARES

1) Rosa Lidia Cuellar Orrego


**Dirección de Recursos Humanos
Municipalidad de Salamá, Baja Verapaz**

**FICHA DE INFORMACION GENERAL
ENERO 2018**



FECHA DE INICIO DE PRESTACION DE SERVICIOS: 02 de Enero de 2013

A. DATOS GENERALES:

<u>Cuellar</u> 1. 1er apellido	<u>Orrego</u> 2. 2do apellido	<u>García</u> 3. Apellido casada
<u>Rosa</u> 4. 1er nombre	<u>Lidia</u> 5. 2do nombre	 6. 3er nombre

7. Dirección domiciliar: 8a Avenida 6-87 Zona 2, Salamá B.V.
8. Correo electrónico: rosacuellar1804@hotmail.com
9. Teléfono de casa: _____ 10. Teléfono celular: 57176285
11. Género: masculino _____ femenino 12. Estado civil: soltero _____ casado unido _____
13. Lugar y fecha de nacimiento: Salamá B.V. día 29 mes 05 año 1988 14. Edad: 29 años
15. Nacionalidad: Guatemalteca 16. DPI: 2559 41889 1501
17. Extendida en: Municipio Salamá Departamento Baja Verapaz

B. DATOS PERSONALES

18. Padece alguna enfermedad: si no 19. Especifique cual _____

20. Tipo de sangre O positivo 21. Es alérgico a: _____

22. En caso de emergencia comunicarse con:
Rafael Antonio García 42155889
Nombre teléfono

Albertino Orrego 50306063
Nombre teléfono

23. cuenta con seguro médico si no 24. En caso afirmativo indique nombre de la Aseguradora _____

24. si cuenta con IGSS, colocar No. de afiliación 200900388742

25. posee licencia de conducir: si no 26. Tipo: A B C M

27. NIT 4464019-6 28. Régimen tributario al que pertenece: _____

Pequeño contribuyente opcional simplificado sobre utilidades _____

C. DATOS FAMILIARES:

30. Nombre del Padre Oscar Cuellar Turcios

31. Nombre de la Madre Albertina Elizabeth Orrego Manuel

32. Nombre del conyugue Rafael Antonio García de la Cruz

33. tiene hijos: si no 34. No. de hijos: 2

D. DATOS ACADEMICOS (LLENAR TODAS LAS CASILLAS QUE CORRESPONDA):

35. Profesión u oficio: nivel medio Bachiller en Computación con Orientación Científica

Nivel universitario Octavo Semestre de Ingeniería Agronómica

Post grado _____

Maestrias _____

Otros _____

36. si es profesional, está colegiado; si _____ no _____ 37. No. colegiatura profesional _____

37. Idioma que domina además del español: Inglés _____ otros (especifique) _____

38. Otras habilidades que posea, especifique _____

E. DATOS INSTITUCIONALES:

39. Actividad que desempeña Gerente Municipal

40. Salario que devenga actualmente 316,000.00

41. Renglón presupuestario: 022 029 _____ 031 _____ 011 _____

Por este medio hago constar que los datos consignados en las 2 hojs que anteceden, son verídicos y me obligo a notificar a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Salamá, de forma inmediata, cualquier cambio que por cualquier razón sufiere dicha información.


Firma del empleado



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

CUI 2559418891501
NIT 44640196
ESTADO ACTIVO
NOMBRE ROSA LIDIA, CUELLAR ORREGO DE GARCIA
FECHA DE CONSTITUCIÓN 29/05/1988



FECHA DE NACIMIENTO 29/05/1988
FECHA DE FALLECIMIENTO
NÚMERO COLEGIADO
FECHA COLEGIADO

FECHA INSCRIPCIÓN RTU 21/09/2006
ACTIVIDAD ECONÓMICA EMPLEADO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA (SECTOR PRIVADO)

SISTEMA INVENTARIO
SISTEMA CONTABLE
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
-----	-----	--------	--------------------

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 1 - ROSA LIDIA CUELLAR DE GARCIA
FECHA INICIO OPERACIONES 22/03/2011
ESTADO ACTIVO

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
Iva Dom.	PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	DECLARACIÓN JURADA MENSUAL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	PAGOS MENSUALES
Vehículos:	CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL

4. OTRAS OBLIGACIONES

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario:

- Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

República de Guatemala, C. A.

El Ministerio de Educación

Por cuanto:

LA DIRECCION DEL LICEO MIXTO SAN MATEO
DEL MUNICIPIO DE SALAMA DEPARTAMENTO
DE BAJA VERAPAZ

ha informado que

ROSA LIDIA CUELLAR ORREGO

hizo los estudios y suscribió las evaluaciones de ley para optar al diploma de

**BACHILLER EN COMPUTACION CON
ORIENTACION CIENTIFICA Y TECNICO
EN REPARACION DE COMPUTADORAS**

habiéndole obtenido en ellas la aprobación correspondiente

PORTANTO:

le otorga el presente diploma para que de él haga el uso conveniente.

Dado en la República de Guatemala, el 29 de Octubre de 2014


Directora del Establecimiento




Director Departamental de Educación,
Lic. Luis Fernando Caballeros Alvarado





EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALAMA, CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones Municipales, Tomo No.34, actualmente en uso, en el cual se encuentra el punto: 2º. Del Acta No. 21-2018 de fecha 30 de abril de 2018, que copiado dice:

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal, manifiesta a los señores miembros del Concejo Municipal, que habiendo quedado VACANTE el puesto de GERENTE MUNICIPAL, es conveniente nombrar a la personas idónea para el desempeño de dicho cargo, tal como lo estipulan los artículos 80, 81 y 90 del Decreto 12-2002 Código Municipal, por lo que teniendo a la persona idónea para el desempeño de las funciones del cargo en mención como lo es la señora ROSA LIDIA CUELLAR ORREGO DE GARCIA, deja a su consideración el presente caso, para lo que tengan a bien resolver. La Honorable Corporación Municipal, tomando en cuenta lo manifestado por el señor Alcalde Municipal y siendo que es de urgencia nombrar a la persona que fungirá como Gerente Municipal y teniendo a la persona idónea y capaz para desempeñar dicho puesto, por mayoría de votos ACUERDA: a) NOMBRAR en el cargo de GERENTE MUNICIPAL, de la Municipalidad de la Ciudad de Salamá, Baja Verapaz a la señora ROSA LIDIA CUELLAR ORREGO DE GARCIA; b) El nombramiento surte efectos a partir del día 01 de mayo del presente año; c) Que por medio de la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad, se elabore el documento de contratación de la persona nombrada; d) La persona nombrada devengará el sueldo asignado a la partida correspondiente dentro del presupuesto de ingresos y egresos de esta Municipalidad; e) Compúlsese copia del presente a donde corresponda, para los efectos de rigor. NOTIFIQUESE.

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente, en Salamá, Baja Verapaz, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho,

Jaime Moisés Gómez Moya
P.C. Jaime Moisés Gómez Moya.
Secretario Municipal.



VISTO BUENO:

Amílcar Ascencio González
Br. Amílcar Ascencio González.
Alcalde Municipal, ai.



MUNICIPALIDAD DE SALAMA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
Fecha: 11-5-18 Hora: 15:11
Firma: *[Signature]*



2) Angélica Raquel Morales Cruz



Dirección de Recursos Humanos
Municipalidad de Salamá, Baja Verapaz

FICHA DE INFORMACION GENERAL
ENERO 2018



FECHA DE INICIO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

1 de enero 2,017

A. DATOS GENERALES:

Morales	Cruz	
1. 1er apellido	2. 2do apellido	3. Apellido casada

Angélica	Raquel	
4. 1er nombre	5. 2do nombre	6. 3er nombre

7. Dirección domiciliar: 2da calle A 4-18 zona 2 Bo. San José Salamá Baja Verapaz

8. Correo electrónico: araquelmorales1996@gmail.com

9. Teléfono de casa: 79400807, 10. Teléfono celular: 5431-8300

11. Género: masculino femenino: 12. Estado civil: soltero casado unido

13. Lugar y fecha de nacimiento:
Salamá, Baja Verapaz día: 01 mes: Abril año: 1996 14. Edad: 21

15. Nacionalidad: guatemalteca 16. DPI: 2977 41748 1501

17. Extendida en: Municipio de: Salamá Departamento: Baja Verapaz

B. DATOS PERSONALES

18. Padece alguna enfermedad: si: no: 19. Especifique cual: _____

20. Tipo de sangre: O + 21. Es alérgico a _____

22. En caso de emergencia comunicarse con:

Maria Angélica Cruz Castro 543304616
Nombre teléfono

Rudy Waldemar Morales Soberanis 52029206
Nombre teléfono

23. cuenta con seguro médico si Si no no 24. En caso afirmativo indique nombre de la
Aseguradora PSS

24. si cuenta con IGSS, colocar No. de afiliación: _____

25. posee licencia de conducir: si no X 26. Tipo: A B C M _____

27. NIT 87910969 28. Régimen tributario al que pertenece:

Pequeño contribuyente X opcional simplificado _____ sobre utilidades _____

C. DATOS FAMILIARES:

29. Nombre del Padre Rudy Waldemar Morales Soberanis

30. Nombre de la Madre María Angélica Cruz Castro

31. Nombre del conyugue _____

32. tiene hijos: si no X 33. No. de hijos: _____

D. DATOS ACADÉMICOS (LLENAR TODAS LAS CASILLAS QUE CORRESPONDA:

34. Profesión u oficio: nivel medio: Maestra de Educación Infantil Intercultural

Nivel universitario: Quinto semestre de la carrera de Arquitectura en Universidad Mariano Gálvez Centro Universitario Cobán A.V

Post grado _____

Maestrias _____

Otros _____

38. Otras habilidades que posea, especifique _____

E. DATOS INSTITUCIONALES:

39. Actividad que desempeña: Coordinadora de Agua Rural

40. Salario que devenga actualmente: Q. 2,625.00

41. Renglón presupuestario: 022 _____ 029 _____ 031 011 _____

Por este medio hago constar que los datos consignados en las 2 hojas que anteceden, son verídicos y me obligo a notificar a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Salamá, de forma inmediata, cualquier cambio que por cualquier razón sufiere dicha información.



Firma del empleado

República de Guatemala, C. A.

El Ministerio de Educación

Por cuanto:

EL LICEO MIXTO SAN MATEO, JORNADA VESPERTINA,
DEL MUNICIPIO DE SALAMÁ, DEPARTAMENTO DE
BAJA VERAPAZ

ha informado que:

ANGELICA RAQUEL MORALES CRUZ

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al título

MAESTRA DE EDUCACIÓN INFANTIL INTERCULTURAL

habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente
el 15 de octubre de 2014

POR TANTO:

Le otorga el presente título

Dado en la República de Guatemala, 31 de Octubre de 2014

Cecilia Patricia Barral
Director(a) de Establecimiento



Jorge Augusto Hernández Ruíz
Director(a) Departamental de Educación
Lic. Jorge Augusto Hernández Ruíz



2014005546



**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**

CUI	2977417481501	
NIT	87910969	
ESTADO	ACTIVO	
NOMBRE	ANGELICA RAQUEL, MORALES CRUZ	
FECHA DE CONSTITUCIÓN	01/04/1996	

FECHA DE NACIMIENTO	01/04/1996
FECHA DE FALLECIMIENTO	
NÚMERO COLEGIADO	
FECHA COLEGIADO	

FECHA INSCRIPCIÓN RTU	08/10/2014
ACTIVIDAD ECONÓMICA	EMPLEADO EN RELACION DE DEPENDENCIA (SECTOR PÚBLICO)

SISTEMA INVENTARIO	
SISTEMA CONTABLE	
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO	1 - ANGELICA RAQUEL MORALES CRUZ
ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDADES DE ASÉSORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN
FECHA INICIO OPERACIONES	27/10/2015
ESTADO	ACTIVO

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
Iva Dom.	PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	DECLARACIÓN JURADA MENSUAL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	PAGOS MENSUALES

4. OTRAS OBLIGACIONES

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- Según lo establecido en el Código Tributario:
- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
 - B. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
 - C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.
- El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CONDECORACION CON LA ROSA DE JADE POR CONTRIBUCION AL MUNICIPIO DE SALAMA EN CELEBRACIONES DEL FESTIVAL NAVIDEÑO, ACTIVIDADES REALIZADAS COMO COORDINADORA DEL COMITÉ NAVIDEÑO DEL AÑO 2002 AL 2016.

DIPLOMAS OBTENIDOS

Diploma participación en la capacitación de: **"Fortalecimiento de Capacidades Técnicas y de Especialización en Niñez y Adolescencia, del Equipo Multidisciplinario de las Sedes Departamentales"** de la SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESEDENCIA DE LA REPUBLICA.

Diploma por su participación en las diferentes Comisiones del COMUDE de Salamá, Baja Verapaz.

Diploma de participación en el Taller sobre Implementación del Observatorio Ciudadano, dado por el Centro de Capacitación Municipal de Municipalidad de Salamá Baja Verapaz.

Diploma de participación en el Taller sobre Perfilación de Proyectos Comunitarios, dado por la ASOCIACION DE MUJERES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, (AMUDBV)

Diploma de reconocimieto dado por el COMITÉ CONTRA EL CANCER Y LA MUNICIPALIDAD DE SALAMA, BAJA VERAPAZ, por el apoyo brindado en las diferentes actividades de Salud realizadas en el municipio.

Diploma de participación en el Seminario Regional curso virtual de seguimiento. EL SISTEMA DEMOCRATICO EN CENTRO AMERICA ANTE LA CRISIS DE LOS ENERGETICOS. Otorgado por: INCEP, INCEP, CENTRO PARA LA ATENCION DE PROMOCION JUVENIL, ASOCIACION DE AMIGOS DEL DESARROLLO Y LA PAZ (ADP), CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE (CUNOR), Y KONRAD,ADENAUER STIFTUNG.

Diploma de participación en el curso de higiene, Nutrición y Preparación de Alimentos Otorgados por (INTECAP)

Diploma de participación de los 4 Módulos de Enseñanza Básica en el área de administración, otorgado Por: Vicepresidencia de La República.

Diploma de participación en el curso práctico de intensivo de **Repostería**
otorgado por: **CEDECSA**

CONSTANCIAS OBTENIDAS

Constancia de Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), A asociación Flor del Naranja, Rabinal, Baja Verapaz. TEMA: **AUDITORIA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA A LAS MUJERES DEL AREA RUAL.**

Constancia de participación en el **II CURSO VIRTUAL DE FORMACION POLITICA DE ABRIL a NOVIEMBRE DE 2005** otorgado por: el **INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ESTUDIOS POLITICOS (INCEP).**

Constancia de participación en el **SEMINARIO—TALLER "DISCRIMINACION Y RACISMO EN GUATEMALA"** otorgado por **CODISTRA, COMITÉ EJECUTIVO DE JUSTICIA, AUXILIATURA DE DERECHOS HUMANOS, PROGRAMA PCON, MAYA DE BAJA VERAPAZ.**

Constancia de participación asistencia al curso-taller: **Difusión Radio Fónica Educativa,** otorgado por: **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE (CUNOR),**

Constancia de participación en el curso de **Relaciones Internacionales** otorgado por: **INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION Y PRODUCCION (INTECAP).**

Constancia de participación en el curso de: **DULCES TIPICOS,** otorgado Por **(INTECAP)**

Constancia de participación en el curso de: **ELABORACION PIES,** otorgado Por **(INTECAP)..**

EXPERIENCIAS LABORALES

Asesor Profesional de la Sede Departamental de la **SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** de Baja Verapaz, a partir del 01 de Julio 2,016 al 02 de Mayo 2,018.

Asesor Profesional Especializado III, Especialidad en Trabajo Social, (Interino) Defensoría De La Mujer Indígena, Sede Baja Verapaz.

Tesis: Problemas Socioeconómicos de Las Trabajadoras de Casa Particular Del Área Urbana Del Municipio de Salamá, Baja, Verapaz.

Elaboración de Diagnósticos Comunitarios, en los municipios de: Santa Cruz El Chol, Granados, Cubulco, San Miguel Chicaj, Salamá, San Jerónimo Y Rabinal, 2006-2008. (Consultora SERCOM, Salamá, Baja Verapaz)

REFERENCIAS PERSONALES

Licda. Diana Rodas Imuchac
Directora de la Sede Departamental de
la Secretaria de Bienestar Social de la
Presidencia de la Republica de Baja Verapaz.
Teléfono: 55957734.

Licda. Hilka Franco de Benitez
Directora de Recursos Humanos de la Municipalidad
De Salama, Baja Verapaz
Teléfono: 56982368.

Licda. Cristel Rojas
Directora de la Oficina Municipal de la Mujer
de Salama, Baja Verapaz.
Teléfono: 57263509


Vilma Alvarado Mayen de Reyes
Trabajadora Social
Colegiado 18,334

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

La Señorita

Wilma Alvarado Mayen

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Trabajadora Social

en el grado académico de Licenciada

Por tanto:

le expide el presente Diploma que la acredita como miembro del

Centro Universitario del Norte

y la autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de agosto
del año dos mil once.

1052 - 17 - 2011




Rector


Rector




Secretario de la Universidad





CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

CUI 2546592411506
NIT 37125354
ESTADO ACTIVO
NOMBRE VILMA, ALVARADO MAYEN DE REYES
FECHA DE CONSTITUCIÓN 25/04/1959



FECHA DE NACIMIENTO 25/04/1959
FECHA DE FALLECIMIENTO
NÚMERO COLEGIADO
FECHA COLEGIADO

FECHA INSCRIPCIÓN RTU 22/06/2004
ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN

SISTEMA INVENTARIO
SISTEMA CONTABLE
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
-----	-----	--------	--------------------

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO 1 - VILMA ALVARADO MAYEN
FECHA INICIO OPERACIONES 16/04/2012
ESTADO ACTIVO

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
Iva Dom.	PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	DECLARACIÓN JURADA MENSUAL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	PAGOS MENSUALES

4. OTRAS OBLIGACIONES

FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario:

- Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

b) SUPLENTE

1) Nidia Flor de María García Adquí



Dirección de Recursos Humanos
Municipalidad de Salamá, Baja Verapaz

FICHA DE INFORMACION GENERAL
ENERO 2018



FECHA DE INICIO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

A. DATOS GENERALES:

García	Adquí	
1. 1er apellido	2. 2do apellido	3. Apellido casada
Nidia	Flor	De María
4. 1er nombre	5. 2do nombre	6. 3er nombre

7. Dirección domiciliar: Aldea San Ignacio, Salamá B.V.

8. Correo electrónico: nidiagarcia2696@gmail.com

9. Teléfono de casa _____ 10. Teléfono celular: 58778455

11. Género: masculino _____ femenino 12. Estado civil: soltero casado _____ unido _____

13. Lugar y fecha de nacimiento:

Salamá Baja Verapaz día: 26 mes: febrero año 1993 14. Edad: 24 años

15. Nacionalidad: Guatemalteca 16. DPI: 2199 04065 1501

17. Extendida en: Municipio: Salamá Departamento: Baja Verapaz

B. DATOS PERSONALES

18. Padece alguna enfermedad: si _____ no: 19. Especifique cual _____

20. Tipo de sangre _____ 21. Es alérgico a _____

22. En caso de emergencia comunicarse con:

Dania Lorena García Adquí 55433061 / 48325141

Nombre _____ teléfono _____

Aseguradora _____

24. si cuenta con IGSS, colocar No. de afiliación _____

25. posee licencia de conducir: si _____ no 26. Tipo: A _____ B _____ C _____ M _____

27. NIT: 81488823 28. Régimen tributario al que pertenece:

Pequeño contribuyente: opcional simplificado _____ sobre utilidades _____

C. DATOS FAMILIARES:

30. Nombre del Padre: José Porfirio García Adqui.

31. Nombre de la Madre: María del Rosario Adqui de García.

32. Nombre del conyugue _____

33. tiene hijos: si no _____ 34. No. de hijos: 1

D. DATOS ACADÉMICOS (LLENAR TODAS LAS CASILLAS QUE CORRESPONDA:

35. Profesión u oficio: nivel medio: Bachillerato en computación con orientación Comercial.

Nivel universitario: Quinto semestre, Psicología Clínica.

Post grado _____

Maestrias _____

Otros _____

36. si es profesional, está colegiado: si _____ no _____ 37. No. colegiatura profesional: _____

37. Idioma que domina además del español: Inglés _____ otros (especifique) _____

38. Otras habilidades que posea, especifique _____

E. DATOS INSTITUCIONALES:

39. Actividad que desempeña: Asistente de Servicios públicos / encargada del Cementerio

40. Salario que devenga actualmente: Q.2.625.00

41. Renglón presupuestario: 022 _____ 029 _____ 031: 011 _____

Por este medio hago constar que los datos consignados en las 2 hojas que anteceden, son verídicos y me obligo a notificar a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Salamá, de forma inmediata, cualquier cambio que por cualquier razón sufre dicha información.





CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

CUI 2199040651501
NIT 81488823
ESTADO ACTIVO
NOMBRE NIDIA FLOR DE MARIA, GARCIA ADQUI
FECHA DE CONSTITUCIÓN 26/02/1993



FECHA DE NACIMIENTO 26/02/1993
FECHA DE FALLECIMIENTO
NÚMERO COLEGIADO
FECHA COLEGIADO

FECHA INSCRIPCIÓN RTU 19/02/2013
ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN

SISTEMA INVENTARIO
SISTEMA CONTABLE
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
-----	-----	--------	--------------------

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
Vehículos	CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL

4. OTRAS OBLIGACIONES

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario:

- Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

República de Guatemala, C. A.
El Ministerio de Educación

Por cuanto:

**EL CENTRO ESTUDIANTIL MIGUEL ANGEL
ASTURIAS, JORNADA DOBLE
DE SALAMÁ, BAJA VERAPAZ**

ha informado que

NIDIA FLOR DE MARÍA GARCÍA ADQUÍ

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al diploma de

**BACHILLER EN COMPUTACIÓN
CON ORIENTACIÓN COMERCIAL**

habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente
el 15 de Octubre del 2012

POR TANTO

le otorga el presente diploma para que de él haga el uso conveniente.

Dado en la República de Guatemala, el 27 de Octubre de 2012


Director del Establecimiento




Director Departamental de Educación
Lic. Jorge Augusto Hernández Ruiz



2) Estefany Indú García Smith



Dirección de Recursos Humanos
Municipalidad de Salamá, Baja Verapaz

FICHA DE INFORMACION GENERAL
ENERO 2018



FECHA DE INICIO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

26 de Agosto del 2012

A. DATOS GENERALES:

García Smith
1. 1er apellido 2. 2do apellido 3. Apellido casada

Estefany Indú
4. 1er nombre 5. 2do nombre 6. 3er nombre

7. Dirección domiciliar: Barrio el Centro Salamá

8. Correo electrónico: indusmith@gmail.com / uosddmspmunisalam@gmail.com.

9. Teléfono de casa _____ 10. Teléfono celular 48301157

11. Género: masculino _____ femenino 12. Estado civil: soltero casado _____ unido _____

13. Lugar y fecha de nacimiento:

Sayreche Patén día 14 mes 12 año 1989 14. Edad: 28

15. Nacionalidad: Guatemalteca 16. DPI: 1727 85723 1710

17. Extendida en: Municipio Salamá Departamento: Baja Verapaz

B. DATOS PERSONALES

18. Padece alguna enfermedad: si no 19. Especifique cual _____

20. Tipo de sangre O+ 21. Es alérgico a _____

22. En caso de emergencia comunicarse con:

Nalda Mabilia Guerra

Nombre

teléfono

Nombre

teléfono

23. cuenta con seguro médico si no 24. En caso afirmativo indique nombre de la

Aseguradora _____

24. si cuenta con IGSS, colocar No. de afiliación _____

25. posee licencia de conducir; si no 26. Tipo: A B C M _____

27. NIT _____ 28. Régimen tributario al que pertenece

Pequeño contribuyente opcional-simplificado sobre utilidades _____

C. DATOS FAMILIARES:

30. Nombre del Padre Edgar Riane Garcia Barrera

31. Nombre de la Madre Suly Sunday Smith Guerra

32. Nombre del conyugue _____

33. tiene hijos: si no 34. No. de hijos 2

D. DATOS ACADEMICOS (LLENAR TODAS LAS CASILLAS QUE CORRESPONDA:

35. Profesión u oficio: nivel medio Maestra de Educación Pre-Primaria.

Nivel universitario _____

Post grado _____

Maestrias _____

Otros _____

36. si es profesional, está colegiado: si _____ no 37. No. colegiatura profesional _____

37. Idioma que domina además del español: Inglés _____ otros (especifique) _____

38. Otras habilidades que posea, especifique _____

E. DATOS INSTITUCIONALES:

39. Actividad que desempeña Coordinadora de Areas recreativas

40. Salario que devenga actualmente Q. 3000.00.

41. Renglón presupuestario: 022 _____ 029 _____ 831 011 _____

Por este medio hago constar que los datos consignados en las 3 hojas que anteceden, son verídicos y me obligo a notificar a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Salamá, de forma inmediata, cualquier cambio que por cualquier razón sufre dicha información.



Firma del empleado

República de Guatemala, C. A.

El Ministerio de Educación

Por cuanto:

**LA DIRECCION DEL COLEGIO PARTICULAR MIXTO
"TEZULUTLAN", JORNADA VESPERTINA
SALAMÁ, BAJA VERAPAZ**

ha informado que

ESTEFANY INDÚ GARCIA SMITH

hizo los estudios y sustentó las evaluaciones de ley para optar al título de

**MAESTRA DE EDUCACION
PREPRIMARIA**

habiendo obtenido en ellas la aprobación correspondiente

POR TANTO

le otorga el presente título para que de él haga el uso conveniente.

Dado en la República de Guatemala, el 30 de Octubre de 2009



Director del Establecimiento



Director Departamental de Educación
Lic. Julio César Ishlaj Alvarado





CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACION AL
REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

RATIFICADO HASTA EL 13/12/2018

CUI	1727857231710	
NIT	57035628	
ESTADO	ACTIVO	
NOMBRE	ESTEFANY INDU, GARCIA SMITH	
FECHA DE CONSTITUCIÓN	14/12/1989	

GÉNERO	FEMENINO
ESTADO CIVIL	
FECHA DE NACIMIENTO	14/12/1989
FECHA DE FALLECIMIENTO	
NÚMERO COLEGIADO	
FECHA COLEGIADO	

FECHA INSCRIPCIÓN RTU	06/05/2008
ACTIVIDAD ECONÓMICA	EMPLEADO EN RELACION DE DEPENDENCIA (SECTOR PÚBLICO)
SISTEMA INVENTARIO	
SISTEMA CONTABLE	
CALIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

No.	NIT	NOMBRE	FECHA

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

--

3. DATOS DE AFILIACIONES

IMPUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO

--

4. OTRAS OBLIGACIONES

--

NOTAS

Según lo establecido en el Código Tributario:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.

El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

